RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., mayo cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

11001 3103 022 2019 00002 00ok

Referencia. Ejecutivo de Banco de Occidente S.A. contra Rosalba Ramos Ramos.

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría, que arroja un total de $2.057.470 (inclúyase la misma en el micrositio del juzgado, junto con esta providencia).

Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo. Allí se dará trámite a la liquidación de crédito allegada por el extremo actor y visible en el pdf.16 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

JD

JUZGADO 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 de mayo 6 de **2021** en la Secretaría a las 8.00 am

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA
Secretaria

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-0002 DEL BANCO DE OCCIDENTE CONRA ROSALBA RAMOS RAMOS

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 18 de marzo de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 43 vto.:	*$4.200.000.00*

MENSAJERIA

Folio 8 cdno. 2	*$ 2 .002.00*
TOTAL:	*$4.2002.00.00*

SON: CUATRO MILLONES DOCIENTOS DOSMIL DOS PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

19-03-2021: EN LA FECHA ENTRA EL PROCESO AL DESPACHO CON LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA